

Resolución Exenta de Acreditación
N°23 Acreditación Regional de
Carreras Universitarias para el
MERCOSUR - ARCUSUR Carrera
de Enfermería de la Universidad
Austral de Chile.

Santiago, 09 de mayo de 2019.

En la sesión N°1326 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 13 de marzo de 2019, se adopta el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

II. TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Enfermería de la Universidad Austral de Chile, impartida en las ciudades de Valdivia y Puerto Montt, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR) administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de Carreras de Enfermería, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCUSUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de Carreras universitarias del MERCOSUR.
 - Convocatoria para las Carreras de Enfermería en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para Carreras de Enfermería del Sistema ARCUSUR.
 - Guía de autoevaluación del ARCUSUR.
 - Guía de pares del ARCUSUR.

3. Que, con fecha 24 de enero de 2018, la Universidad Austral de Chile, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes realizado por su carrera de Enfermería, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión Nacional de Acreditación en el marco del Sistema ARCUSUR.
4. Que, los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2018, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión Nacional de Acreditación.
5. Que, con fecha 25 de octubre de 2018, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las Carreras de Enfermería, en el marco del Sistema ARCUSUR, y los propósitos declarados por la misma Carrera.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Austral de Chile para su conocimiento.
7. Que, el día 08 de noviembre de 2018, la carrera de Enfermería de la Universidad Austral de Chile, comunicó a la Comisión Nacional de Acreditación sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, posterior a la recepción de las observaciones, el comité de pares ratificó el informe emitido el 19 de noviembre de 2018. En el mismo, la recomendación fue acreditar a la Carrera evaluada.
9. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°1326 de fecha 13 de marzo de 2019.

III. CONSIDERANDO:

10. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera de Enfermería de la Universidad Austral de Chile presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión I. Contexto institucional

La Carrera se desarrolla en un ambiente universitario donde se realizan actividades de docencia, investigación y extensión. Cuenta con estatutos, reglamentación y normativa que regula el desarrollo de las actividades. Se observa coherencia entre la misión, visión, objetivos y planes de desarrollo de la Universidad, Facultad y Escuela de Enfermería.

Existen espacios formales de participación para los académicos, funcionarios y estudiantes, cada uno con una estructura organizativa pertinente.

La Escuela de Enfermería se ubica en la Facultad de Medicina. En ambas sedes cuenta con Directoras encargadas de la gestión de la Carrera que tienen experiencia en gestión académica y calificaciones adecuadas para el cargo. Existen instancias asesoras a la gestión, como el Consejo de Escuela y el Comité de Malla Curricular.

Los requisitos para la admisión son explícitos, públicos y conocidos. La Universidad, como parte del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, adscribe al Sistema Único de Admisión. La Carrera, en específico, contempla dos vías de ingreso: regular y especial. Los estudiantes que ingresan a primer año, disponen de actividades que facilitan su inserción a la vida universitaria.

La Dirección de Asuntos Estudiantiles es la instancia encargada de coordinar los beneficios otorgados por la Universidad proporcionando atención a los estudiantes en las áreas de bienestar, salud, orientación y actividades extracurriculares.

La Universidad también cuenta con el servicio de bienestar para funcionarios (académicos y no académicos) brindándole apoyo de salud, económico, social y cultural, entre otros.

La Carrera se ha sometido en dos oportunidades a procesos de acreditación nacional y actualmente se encuentra en su segundo proceso Arcusur. Esto se da en un contexto de autoevaluación permanente gracias al apoyo de la Oficina de Autoevaluación Institucional, que acompaña y promueve este ejercicio en sus carreras.

Dimensión II. Proyecto académico

La Carrera tiene un proyecto curricular que incorpora un perfil de egreso en permanente revisión. Los ajustes curriculares experimentados responden a la

necesidad de adecuación con el entorno socio político y económico del país y las orientaciones curriculares establecidas por la Universidad.

El plan de estudio contempla actividades prácticas desde el primer semestre con el objetivo de acercar a los estudiantes tempranamente al campo laboral, al significado de la profesión, a metodologías didácticas y evaluaciones centradas en el aprendizaje.

Se observa coherencia entre el perfil y las competencias formuladas, así como también entre la misión de la Escuela y los objetivos de la Carrera.

El diseño curricular de la Carrera considera tres ciclos de formación: Ciclo Básico: I Año; Ciclo Pre-Profesional (Pre-Clínico); II Año; Ciclo Profesional (Clínico), III, IV y V Año, y comprende cinco Áreas Temáticas: Disciplinar, Ciencias Sociales y de la Conducta, Ciencias Biológicas, Ciencias Aplicadas y Ciencias Exactas.

La orientación curricular permite la adquisición de las competencias en forma gradual. La malla curricular se organiza en asignaturas y módulos que se desarrollan con una complejidad creciente; respondiendo a las variadas áreas de conocimiento.

La investigación se sitúa como un aspecto muy relevante a nivel de la Universidad, Facultad y en la sede Puerto Montt. Cuatro competencias asociadas al perfil de egreso se vinculan con investigación científica, las que se consiguen principalmente por el vínculo entre actividades de investigación y el quehacer docente y profesional en las que participan estudiantes y académicos.

A pesar de ello no se verifican líneas de investigación propias de la Carrera, pero si se pudo constatar el avance en producción de conocimiento de la propia disciplina, de la educación y de la práctica a través de 35 publicaciones realizadas entre 2012-2017. Se sugiere la incorporación de los estudiantes en actividades de investigación, acorde a lo que el sistema ARCUSUR promueve en sus criterios.

La participación de los estudiantes de Enfermería en actividades de extensión está entre las más altas de la Facultad. Éstas se concretan en actividades de asistencia técnica y de prestación de servicios destacadas por su variedad y por enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La Carrera mantiene vínculos con su sector de desempeño, principalmente regional.

Dimensión III. Comunidad Universitaria

Existe un número de cupos definidos anualmente relacionado con la disponibilidad de recursos y otros factores para el ingreso de nuevos estudiantes.

Las tasas de titulación efectiva y oportuna son relativamente bajas. Por otra parte, se observan altas tasas de retención en Valdivia y en Puerto Montt.

Los docentes no cubren otras funciones universitarias más allá de las dedicadas al campo clínico, tales como investigación o el desarrollo de programas de educación continua, lo que es más notorio en la sede Puerto Montt.

La Universidad dispone de diversos convenios internacionales para fomentar el intercambio de estudiantes, pero que han sido utilizados por los alumnos de Enfermería, ya que el financiamiento corre por cuenta de cada uno. La Universidad no dispone de fondos para movilidad estudiantil.

A pesar de que existe la Unidad de Vinculación de Egresados desde el 2014, no se puede afirmar que existe un mecanismo formal de seguimiento de egresados. Se realizan acciones en torno a los egresados, pero de manera informal. Igualmente, el vínculo con los empleadores de manera es informal y a través de actividades propias de la profesión.

El cuerpo académico tiene título y grado universitario con formación y competencia profesional relativos al objetivo de la carrera; los docentes del área disciplinar de enfermería poseen título y grado en enfermería o el que corresponda por área del conocimiento y tiene experiencia y capacitación en actividades de enseñanza universitaria y/o posgraduación.

La Carrera dispone de 128 docentes en Valdivia, de los cuales 37 son Doctor y 38 Magíster. En Puerto Montt de un total de 41 profesores, 8 son Doctor y 10 Magíster. La Carrera promueve el perfeccionamiento docente y la actualización en aspectos pedagógicos.

El personal administrativo, de apoyo y servicios generales no docentes es el adecuado para el cumplimiento de los objetivos de la Carrera. Cuenta, además, con el nivel de formación pertinente para realizar las actividades en función de su asignación.

Los mecanismos de selección, evaluación y promoción con que son contratados responden a los establecidos institucionalmente. Del mismo modo cuenta con

mecanismos de capacitación de carácter voluntario, pero es considerada en la evaluación de desempeño y promoción de la carrera funcionaria.

Dimensión IV. Infraestructura

La infraestructura de la que dispone la Carrera cumple con los criterios de calidad y permite el desarrollo de las funciones académicas y del bienestar de la comunidad en ambas sedes.

Se destaca la construcción de un edificio en el cuál se ubicará la Carrera en la sede Puerto Montt lo que fortalecerá las dependencias disponibles para Enfermería. En opinión de la comunidad universitaria la infraestructura deportiva es insuficiente.

Los estudiantes de la Carrera tienen acceso a una Biblioteca Central, la Biblioteca de Medicina, Biblioteca de Ingeniería, Biblioteca de Puerto Montt y la del Campus Patagonia que disponen de recursos físicos y virtuales. La cobertura es del 80% para la bibliografía mínima con un promedio de 26 ejemplares por estudiante y 96% para la bibliografía complementaria en Valdivia. En Puerto Montt el 60% de la bibliografía mínima y 87% de la complementaria con un promedio de 25 ejemplares por estudiante.

Se dispone de una variedad y cantidad de centros de salud que integran el Campo Clínico de la Carrera, respaldados por convenios asistencial – docente, tanto en Valdivia como en Osorno y Puerto Montt. Pese a ello, la Carrera reconoce como dificultad, tanto en Valdivia como en Puerto Montt, la escasa disponibilidad de espacios destinados a los internos en los respectivos Hospitales Base y Centros de Salud Familiar.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

11. Que, la Carrera de Enfermería de la Universidad Austral de Chile, impartida en las ciudades de Valdivia y Puerto Montt cumple, en los términos planteados en la presente resolución, con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCUSUR.
12. Que, se acredita a la Carrera de Medicina de la Universidad Austral de Chile, impartida en las ciudades de Valdivia y Puerto Montt.

13. Que, el periodo de acreditación asignado por el Sistema ARCUSUR tendrá una vigencia de 06 años, cuyo plazo se extiende entre el 13 de marzo de 2019 hasta el 13 de marzo de 2025.
14. Que, la Carrera de Enfermería de la Universidad Austral de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCUSUR, de acuerdo a la convocatoria pertinente, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Comisión Nacional de Acreditación.

Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.




José Luis Martínez Cereceda
Vice Presidente
Comisión Nacional De Acreditación




Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional De Acreditación

JLMC/PBS/ES/CSUH.
